Expte: P-66-16
GEX: 32155/2019

DECRETO

Visto el expediente relativo a la primera prórroga para la autorización de la ocupación y explotación de las instalaciones ecuestres del Centro Agropecuario Provincial de la Diputación de Córdoba y el informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Contratación de fecha 29/03/2020, de conformidad con el mismo y teniendo en cuenta la propuesta de resolución contenida en dicho informe y que ha sido fiscalizado favorablemente por el Servicio de Intervención, ***vengo en RESOLVER:***

Primero. *Aprobación de la prórroga 1ª relativa a la autorización, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, la ocupación y explotación de las instalaciones ecuestres del Centro Agropecuario Provincial de la Diputación de Córdoba, a favor de la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CÓRDOBA ECUESTRE, con C.I.F. G-14.475.552, con un canon anual de 2.500,00 €, con un Impuesto del Valor Añadido del 21% lo que supone 525,00 €, por lo que el importe total asciende a* ***3.050,00 €,*** *IVA incluido,con efectos retroactivos a fecha 07/02/2020.*

Segundo.- *Dar traslado del acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al Jefe del Centro Agropecuario*

Este documento lo firman electrónicamente, conforme a sus antecedentes, el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut y el Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.